

BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes convoca a personas, colectivos y organizaciones a realizar el montaje y exhibición de dos (2) exposiciones audiovisuales o sonoras en la Sala E o Galería de la Cinemateca de Bogotá, que generen un diálogo alrededor de la artes audiovisuales.

Deberán involucrar metodologías de trabajo colaborativas, participativas o interdisciplinarias y promover la experimentación, el encuentro de diferentes técnicas, saberes y áreas del conocimiento en diálogo con formatos, géneros o autores audiovisuales.

Los contenidos a utilizar deben estar producidos o la experiencia a realizar debe estar definida para su exhibición o presentación. En ambos casos, el participante deberá contar con la autorización de los contenidos a circular.

La Beca de circulación de exposiciones audiovisuales o sonoras en la Cinemateca de Bogotá es gestionada por la Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Artes audiovisuales

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 20.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Dos estímulos de \$10.000.000 cada uno y el uso de los espacios de la Cinemateca de Bogotá.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	03/02/2022	
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de cierre	20/04/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no	09/05/2022	

Tipo evento	Fecha	Descripción
habilitados y por subsanar		
Publicación de resultados de evaluación	15/07/2022	
Fecha máxima de ejecución	17/07/2023	La fecha máxima de ejecución incluye la entrega del informe final aprobado por parte del área misional que realiza el acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Justificación

Esta beca hace parte de la estrategia de fomento de las artes audiovisuales en la ciudad de Bogotá y pretende fomentar la circulación multidisciplinar en artes audiovisuales y la apropiación de los espacios de la Cinemateca de Bogotá.

Objeto

Esta beca promueve el montaje y exhibición de dos (2) exposiciones audiovisuales o sonoras en la Sala E o Galería de la Cinemateca de Bogotá, que generen un diálogo alrededor de las artes audiovisuales.

Las exposiciones deberán involucrar metodologías de trabajo colaborativas, participativas o interdisciplinarias y promover la experimentación, el encuentro de diferentes técnicas, saberes y áreas del conocimiento en diálogo con formatos, géneros o autores audiovisuales.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Colombiano(a) o extranjero(a) mayor de 18 años con residencia en Bogotá.
Persona Jurídica	Empresas productoras con domicilio en Bogotá.
Agrupación	Agrupaciones conformadas para tal fin, integradas por realizadores(as) audiovisuales o productores(as) colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Los ganadores de la Beca de circulación de paisajes sonoros en la sala E - Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el 2021.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas"]

Campo de experiencia:

Cinco (5) años de experiencia en producción o realización audiovisual, proyectos de circulación, investigación o docencia especializada en campos del audiovisual o de las Artes Plásticas y Visuales.

Área perfil:

["Artes audiovisuales"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

["Bellas Artes"]

Campo de experiencia:

Cinco (5) años de experiencia en los siguientes campos relacionados con el audiovisual: Diseño de sonido, composición, musicalización o posproducción de audio.

Área perfil:

["Artes audiovisuales"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
participante	solicitado en las Condiciones Generales de Participación.		
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	<p>Presente la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Título y propuesta conceptual y técnica de exhibición de la exposición, que incluya la descripción y caracterización de obras, contenidos y museografía.2. Objetivos generales y específicos de la estrategia de circulación y promoción. (Máximo 1 página).3. Link que permita la visualización o reproducción de los materiales audiovisuales o sonoros a circular.4. Propuesta de gestión de públicos	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>en la que se describan las actividades, acciones o estrategias que se llevarán a cabo para acercar el público objetivo y realizar mediaciones con las obras y contenidos de la exposición. Recuerde que el uso de herramientas tecnológicas, lúdicas o interactivas es un criterio de evaluación de esta convocatoria.</p> <p>5. Propuesta de promoción y comunicaciones que incluya el plan de actividades de divulgación, posibles alianzas, manejo de medios, entre otros. (Máximo 4 páginas)</p> <p>6. Perfiles, nombres y funciones de las personas que integrarán el equipo de trabajo para realizar la propuesta. (Máximo 1 página)</p> <p>7. Declaración juramentada expedida por el participante donde certifique la posesión de los derechos patrimoniales del contenido a circular. Ver formato de Autorización de uso de obra protegida.</p> <p>8. Cronograma de</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>actividades donde se incluya la promoción de la obra a exponer. Recuerde que para la fecha máxima de ejecución, las actividades deben estar finalizadas.</p> <p>9. Presupuesto desglosado del proyecto de circulación en la Cinemateca de Bogotá. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.</p> <p>10. Plan de financiación. Debe incluir las fuentes de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución.</p> <p>Nota 1. De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. Las propuestas presentadas deben</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>considerar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p> <p>Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.</p> <p>Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a contactenos@idartes.gov.co de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad y creatividad de la exposición en coherencia con los objetivos y perfiles de las personas	0 a 40

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	involucradas.	
2	Relación de la propuesta de gestión de públicos y la propuesta de promoción y comunicaciones de la exposición.	0 a 20
3	Metodología y uso de herramientas tecnológicas, lúdicas o interactivas en la propuesta de circulación.	0 a 20
4	Viabilidad técnica, económica y legal de la propuesta.	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.9 de las Condiciones generales de participación, los ganadores tienen derecho a recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1. Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal efecto.

2. Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe de los avances con fechas y actividades de lo ejecutado y el plan de actividades de lo que está por ejecutar y los respectivos anexos que lo sustenten (diseños de piezas, publicaciones, avances en el plan de medios, entre otros).
- Contratos con integrantes del equipo para la ejecución del proyecto.
- Acuerdo que sustente la titularidad de los derechos de exhibición y circulación del contenido.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

3. Un tercer y último desembolso, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, contra entrega:

- Informe final tipo bitácora de la ejecución del proyecto con los respectivos anexos que lo sustenten (balance de cifras, listas de asistencia, entre otros), donde se evidencie el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Evidencias fotográficas o registros audiovisuales de la exposición.
- Formato de informe de ejecución de ganadores diligenciado.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Un (1) dispositivo de almacenamiento digital que contenga todas las piezas producidas como parte de la estrategia de promoción y circulación.

Nota: El desembolso se hará previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dicho desembolso está sujeto a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.10 de las Condiciones generales de participación, las

personas ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.
2. Realizar las actividades propuestas y entregar el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.
3. Incluir según manual de uso, los logos de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación y circulación relacionadas con el proyecto. Las piezas deben ser enviadas a Idartes de manera previa a la publicación para su respectiva aprobación.
4. Acordar las fechas de realización de la muestra con la Cinemateca de Bogotá, estas fechas están sujetas a la disponibilidad de los espacios durante el segundo semestre del 2022.
5. Las propuestas ganadoras deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Si presentó su propuesta como agrupación, y en caso de solicitar un cambio de integrante debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota: Las propuestas ganadoras deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Anexos

No	Nombre	Descripción
1	Autorización de uso de obra protegida	Anexo Autorización de uso de obra protegida

Formatos

No	Nombre	Descripción
1	Formato de Declaración Lugar de Residencia	En caso de no ser posible la



No	Nombre	Descripción
		expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin.

Resoluciones

No	Nombre	Descripción
1	Resolución No. 89 de Apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022	«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»
2	Acta y listado definición perfiles jurados convocatorias PDE 2022	En este documento consulte acta y listado definición perfiles jurados convocatorias IDARTES - Programa Distrital de Estímulos 2022
3	Acta selección jurados Convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	Se publica acta por medio de la cual fueron seleccionados los jurados que evaluarán las propuestas de la Convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
4	Resolución No.517 del 02 de junio de 2022, Convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN	Se publica Resolución No.517 del 02 de junio de 2022, "Por medio de la cual se acoge el acta de selección



No	Nombre	Descripción
	LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ”
5	Acta de recomendación de ganadores - BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	Acta de recomendación de ganadores para la convocatoria: BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ.
6	RESOLUCIÓN No. 784 (JULIO 14 DE 2022) - Ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones.

Listados

No	Nombre	Descripción
1	Listado de inscritos para la convocatoria - BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	Listado de inscritos para la convocatoria: BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ.
2	Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar - BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar: BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ.
3	Listado de habilitados y rechazados para la convocatoria - BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	Listado de habilitados y rechazados para la convocatoria: BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ.

Avisos modificatorios

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-04-20 POR FAVOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)